

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, nueve (09) de septiembre de dos veinte (2020).

Rad. 2012-00047-00

Acéptese la **renuncia que hace el Dr. PABLO EMILIO JIMENEZ GARCIA**,
apoderado de las ejecutadas.

Se le hace saber a la profesional del derecho que la renuncia no pone
término al poder sino cinco días después de presentado el memorial de
renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los
poderdantes en tal sentido. (art. 76 del C.G. P.).

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA

